



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 030016 de 25 JUL. 2019

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de los programas de conocimiento académico por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.- DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SANTA FÉ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 907 de 1996, Decreto 330 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica, para lo cual debe contar con la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el numeral 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que, para el ofrecimiento y desarrollo de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que el numeral 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que la Doctora JENNY DEVIA BONILLA identificada con la cédula de ciudadanía No.52.367.481, en calidad de Representante legal de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S con Nit: 830033825-2 expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, solicita la renovación de los programas denominados Inglés Elemental Nivel A1, Inglés Básico Nivel A2, Inglés Preintermedio Nivel B1, Inglés Intermedio Nivel B2, Francés Elemental Nivel A1, Francés Básico Nivel A2, Francés Preintermedio Nivel B1.

Que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART cuenta con la siguiente documentación: solicitud de

Dirección Local de Educación – Santa Fe – La Candelaria
Carrera 7 No.22- 44 segundo piso
Teléfono: 2431194
E-mail cadel3@redp.edu.co – cadel17@redp.edu.co
www.sedbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

25 JUL. 2019

Continuación Resolución No. 030016 de 2019, Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de los programas de conocimiento académico por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

renovación de registro de los programas con radicados E-2019-42160 de fecha 1 marzo de 2019, E-2019 -86361 de fecha 21 mayo de 2019; E-2019-90449 de fecha 28 mayo de 2019, con licencia de funcionamiento No.030014 de 03 septiembre de 2014; tres pautas de visitas con concepto favorable para la renovación y cancelación de un programa; Copia del Acta de Sanidad No. 998042 del 07 de noviembre de 2018; Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá con Nit 830033825-2 matrícula 00809479 de fecha 30 de julio de 1997 expedido el 11 de febrero de 2019; Copia del pantallazo del plan de riesgos, copias de los certificados de calidad otorgados por Bureau Veritas para los programas y la licencia de funcionamiento del 15 de febrero de 2017 con fecha de vencimiento 14 febrero 2020.NTC 5580:2011.

Que la Doctora Elizabeth Quiroz Martínez del Equipo de inspección, Vigilancia y Supervisión de la localidad de Santa Fé, una vez estudió y revisó la información que fundamenta la solicitud y realizó la visita de verificación, emitió CONCEPTO FAVORABLE emitido julio 22 de 2019 y recomendó la renovación de los siguientes programas denominados Inglés Elemental Nivel A1, Inglés Básico Nivel A2, Inglés Preintermedio Nivel B1, Inglés Intermedio Nivel B2, Francés Elemental Nivel A1, Francés Básico Nivel A2, Francés Preintermedio Nivel B1, que serán ofrecidos en la metodología presencial, jornada diurna, nocturna y fines de semana, según la duración y costo establecido en la parte resolutive de la presente resolución, toda vez que cumplen los requisitos básicos para su oferta y desarrollo, las condiciones básicas de calidad y las normas vigentes que regulan su funcionamiento.

Que con fundamento en el concepto favorable emitido por el Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de Educación de la Localidad de Santafé, la institución reúne los requisitos legales exigidos para conceder la renovación de los registros de los programas ya enunciados y en virtud de las facultades consagradas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008, se procede a emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Director Local de Educación de Santa Fé de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR los registros de los siguientes programas denominados: denominados Inglés Elemental Nivel A1, Inglés Básico Nivel A2, Inglés Preintermedio Nivel B1, Inglés Intermedio Nivel B2, Francés Elemental Nivel A1, Francés Básico Nivel A2, francés Preintermedio Nivel B1.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

030016

25 JUL. 2019

Continuación Resolución No. _____ de 2019, Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de los programas de conocimiento académico por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

por el término de siete (7) años por contar con certificado de calidad en la NTC 5555 y NTC 5580, según se enuncian en el cuadro siguiente, para ser ofrecido por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada, ACADEMIA DE IDIOMAS SMART que cuenta con licencia de funcionamiento No.030014 de 03 septiembre de 2014 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá, ubicada en la carrera 13 No. 32 - 98 Barrio Centro Internacional de Bogotá y siendo su propietario SMART TRAINING SOCIETY S.A.S, siendo su representante legal la señora JENNY DEVIA BONILLA con CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.367.481 Y Nit: 830033825-2 y dirigida por la Doctora DIANA PAOLA ROA BURBANO identificada con cédula de ciudadanía No.1030546158 en calidad de Directora, Email: centrointernacional@smart.edu.co que desarrollarán con la metodología presencial, en las jornadas diurna, nocturna y fines de semana, así:

ARTÍCULO 1.1 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	160 HORAS	\$1.597.000	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1

ARTÍCULO 1.2 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BASICO NIVEL A2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BASICO NIVEL A2	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	160 HORAS	\$1.597.000	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BASICO NIVEL A2



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

25 JUL. 2019

Secretaría
EDUCACIÓN

030016

Continuación Resolución No. 030016 de 2019, Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de los programas de conocimiento académico por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

ARTÍCULO 1.3 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PREINTERMEDIO NIVEL B1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PREINTERMEDIO NIVEL B1	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	176 HORAS	\$1.752.000	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PREINTERMEDIO NIVEL B1

ARTÍCULO 1.4 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	200 HORAS	\$1.997.000	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2

ARTÍCULO 1.5 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	160 HORAS	\$1.597.000	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

25 JUL. 2019

Continuación Resolución No. 030016 de 2019, Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de los programas de conocimiento académico por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

ARTÍCULO 1.6 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES BASICO NIVEL A2

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	160 HORAS	\$1.597.000	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2

ARTÍCULO 1.7 PROGRAMA CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL B1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	JORNADAS	ESCOLARIDAD	DURACIÓN E HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUP OCUPACIONAL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	BÁSICA PRIMARIA	176 HORAS	\$1.752.000	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización de los presentes registros, la institución deberá solicitar su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los anteriores programas deberán ser registrados en el Sistema Nacional de información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: Los programas descritos en el artículo primero, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de la investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICACION. La presente resolución se notificará al representante legal o director de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada: **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART** o su apoderado o autorizado.

Dirección Local de Educación – Santa Fe – La Candelaria
Carrera 7 No.2-44 segundo piso
Teléfono: 2431194
E-mail cadel3@redp.edu.co – cadel17@redp.edu.co
www.sedbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

25 JUL. 2019

030016

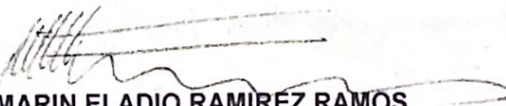
Continuación Resolución No. 030016 de 2019, Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de los programas de conocimiento académico por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

Contra ella procede el recurso de reposición ante el Director Local de Educación y/o el de apelación ante el Secretario de Educación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUL. 2019


MARIN ELADIO RAMIREZ RAMOS

Director Local de Educación Santa Fé - La Candelaria

Conceptuó favorablemente: Elizabeth Quiroz Martínez.
Profesional del Equipo de Supervisión Educación D.L.E Santa Fe - La Candelaria.
Proyectó: Luis Orlando Luna Parra. Profesional D.L.E. Santa Fe - La Candelaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., a los 20 () días del mes de Agosto - 2019
hora 3:11pm, es notificada personalmente la Resolución No. 030016
de 25 Julio de 2019 al (la) señor(a) Yessica Katuska
Aldano Yepes (Apoderada Judicial), identificado (a) con la
C.C. No. 1.082838045 de Santa Marta, en
Calidad de representante legal y/o rector de la institución educativa
Academia de Idiomas Smart.

Se deja constancia que se hace entrega formal de una copia auténtica del acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director Local de Educación y/o el de apelación para ante el Secretario de Educación del Distrito, los cuales deberán interponerse por escrito ante esta Dirección Local de Educación en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo / Ley 1437 de 2011).

FIRMA FUNCIONARIO QUE NOTIFICA

YESSICA ALDANA
FIRMA NOTIFICADO